

CONSIDERANDO

Que la Religiosa Sor **REBECA AMBROSI**, de la Comunidad de "Religiosas de las Madres Oblatas" de la ciudad de Pasaje, celebra sus **50 AÑOS** de vida religiosa en su comunidad y de prestar una labor fructífera en beneficio de la niñez pasajeña y de la comunidad en general;

Que con verdadera vocación y mística docente, ha formado muchas generaciones de jóvenes responsables y capacitados para su contribución al progreso y desarrollo del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el esfuerzo y sacrificio permanente del magisterio público y privado en bien de la juventud ecuatoriano;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Exaltar los méritos religiosos, cívicos y humanísticos de la Rvda. Madre Sor **REBECA AMBROSI** y felicitarle por sus **BODAS DE ORO** como religiosa y maestra de juventudes de la Comunidad de "Religiosas de las Madres Oblatas" de la ciudad de Pasaje.

El señor doctor **JOSE TAPIA**, Diputado por la provincia de El Oro, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL